

Resolución No.

7 9 2 3

Por la cual se conceden unas vacaciones

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA **DISTRITAL DE AMBIENTE (E)**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que al Señor SAUL ALFONSO SUAREZ SANCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19394061, Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 21 de Abril de 2.008 y el 20 de Abril de 2009 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 09 de Diciembre de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor SAUL ALFONSO SUAREZ SANCHEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19394061, Conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 21 de Abril de 2.008 y el 20 de Abril de 2009, a partir del 09 de Diciembre de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 31 de

Diciembre de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

0 9 MON 5000

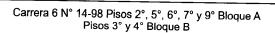
SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA

Director de Gestión Corporativa (E)

oyectó : Carla Contrera

GOBIERNO DE LA CIUDAD

126PA01-PR29-M-A3-V1.0



PBX: 444 1030 FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA www.secretariadeambiente.gov.co

